

✓ EL SENADO APRUEBA LA LEY DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN POR UNANIMIDAD

El pasado 4 de mayo el Senado aprobó la Ley de la Ciencia por unanimidad. Esta podría ser finalmente aprobada en el Congreso el día 12 de mayo. Tras su paso por el Senado, la ley ha empeorado notablemente, y se ha vuelto a perder una oportunidad para establecer una carrera científica competitiva y estable.

La inclusión de una nueva Disposición Adicional vigésimo tercera recoge que no serán de aplicación al ámbito de la investigación tanto pública como privada, dos de los artículos del Estatuto de los Trabajadores el 15.1 para que no se aplique en los contratos de investigación el límite de tres años en la duración de la contratación temporal y el 15.5 que limitaba la temporalidad y daba derecho a la estabilidad en el empleo como consecuencia del encadenamiento de contratos, tras dos o más contratos temporales que superen los 24 meses en total. Según CCOO esto supone una grave limitación al derecho a la estabilidad en el empleo para el personal de investigación (científicos, técnicos y personal de gestión) y empeora las actuales condiciones de precariedad en un colectivo que sufre más de un 40% de contratos temporales, lo que frenará cualquier aspiración de desarrollar una carrera profesional con ciertas expectativas, sufriendo la precariedad ad infinitum.

Para CCOO, esta situación, de dudosa constitucionalidad, al hacer “de peor derecho” a todas las personas que se dedican a un cometido de la importancia para el futuro del país como es la investigación, confirma el poco interés de los poderes públicos por esta. Por lo que en lugar de retener el talento de los investigadores e investigadoras, hará que sea más difícil continuar con dicha labor en nuestro país.

Esta Ley, a juicio de CCOO, genera un estado de excepción en cuanto a los derechos laborales para los trabajadores y trabajadoras de la investigación, cuestión que CCOO ha intentado evitar durante todo el proceso de negociación de la Ley de Ciencia. Existía un consenso previo entre el MICINN y los Sindicatos para evitar esta excepcionalidad que se ha roto con el trámite parlamentario.

CCOO manifiesta su mas rotundo rechazo a la nueva Ley de Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que de hecho empeora el Proyecto de Ley de 28 de Mayo al excluir al sector de la Ciencia de una carrera profesional estable y condenando a los investigadores a la precariedad, profundizando y agravando aún más la situación actual que pretendía corregir.

✓ A LA ESPERA DEL ESTATUTO DE PDI

En estos momentos no tenemos conocimiento de cuándo se hará público el documento definitivo del Estatuto del PDI. El documento ha pasado por todos los foros donde era preceptivo y estamos a la espera de ver cómo quedan reflejados los aspectos de más controversia. El más importante es cómo queda determinada la dedicación docente, aspecto clave para garantizar la calidad del sistema universitario.

✓ ASOCIADOS LRU

Los profesores asociados con contratos administrativos (según la LRU) están a la espera de una solución para su situación, ya que la prórroga para sus contratos finaliza en el año 2012, tal como figura en la LOMLOU. CCOO planteó esta situación en la Mesa Sectorial de Universidades (en enero de 2011), y los representantes del Ministerio de Educación se comprometieron a promover una Orden Ministerial para solucionar esta situación.

Los meses pasan y el Ministerio sigue con objeciones para que estos profesores cumplan con profesionalidad sus tareas, pero a la hora de reclamar sus derechos (muchos de estos profesores tienen más de 20 años de antigüedad), no se dan las soluciones que cabría esperar. Desde CCOO reclamamos al Ministerio que publique la mencionada Orden Ministerial para acabar de una vez con esta situación de precariedad.